

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN"

ACOGE DESCARGOS POR INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE ENTREGA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 953 /
QUILLÓN, 2 0 FEB 2023

## VISTOS:

- 1. Oficio de fecha 17.01.2023 del proveedor CLICKMEDICAL SPA.;
- 2. Decreto Alcaldicio N°6.538 de fecha 05.12.2022, que aprueba trato directo;
- 3. Antecedentes ingresados por el proveedor CLICKMEDICAL SPA. el día 01.12.2022;
- Decreto Alcaldicio N°6.198 de fecha 22.11.2022, que declara desierto llamado a Licitación pública denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN";
- Acta de evaluación, de fecha 21.11.2022;
- Acta de apertura electrónica de fecha 10.11.2022;
- 7. Gastos operacionales considerados en el Presupuesto Municipal año 2022;
- 8. El proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN";
- Las Bases Técnicas y demás antecedentes para la realización del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN";
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171/22 de fecha 14.09.2022, emitido por el Director de Adm. y Finanzas;
- 11. Ficha técnica de requerimiento N°20 de fecha 19.08.2022, emitida por la Unidad de Protección Civil y Emergencias;
- 12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
- Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;

- 15. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 17. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
- 18. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 19. Lo establecido en el Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, capitulo II, articulo 10, numeral 7, letra I);
- 20. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
- 21. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

- Oficio de fecha 17.01.2023, en donde el proveedor CLICKMEDICAL SPA., presenta descargos por incumplimiento en el plazo de entrega de productos adquiridos según LP ID: 4352-23-L122, visado por el Administrador Municipal.
- Lo establecido en las Bases Administrativas Especiales "Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos".

## DECRETO:

 ACÓJASE, descargos presentados por el proveedor CLICKMEDICAL SPA, R.U.T.: 76.880.563-6, en el marco de la Licitación Pública ID: 4352-30-L122, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA), QUILLÓN", dejando sin efecto multa a aplicar por incumplimiento en plazo de entrega.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

Ministrador

ĞVN/RGC/jsr. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Adquisiciones Municipalidad